



DECRETO ALCALDICIO N° 2769
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA 25 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2313 de fecha 23.09.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratos de personas que realizarán Difusión y volanteo de material del programa Chile Crece Contigo en la feria libre de la comuna durante el día viernes 25 de Septiembre de 2015, en horario de 17:30 a 19:00 hrs.: por un monto cada una de \$ 35.000 impuesto incluido: Marcia Moreno Becerra, Cristina del Carmen Acuña Valdés, Ruth Angélica González Rojas. Adjunta contratos de fecha 23.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratos de fecha 23.09.2015 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualizan, las que prestarán servicios de Difusión y Volanteo de material del Programa Chile Crece Contigo, en la feria libre de Requinoa, durante el día viernes 25 de septiembre de 2015:

Sra. Marcia Moreno Becerra, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto único y total de \$ 35.000 impuesto incluido.

Sra. Cristina del Carmen Acuña Valdés, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto único y total de \$ 35.000 impuesto incluido.

Sra. Ruth Angélica González Rojas, C.I. N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto único y total de \$ 35.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Chile Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE